

HANS KELSEN. AUTOBIOGRAFÍA

Edición especial con motivo del 125 aniversario del nacimiento de Hans Kelsen

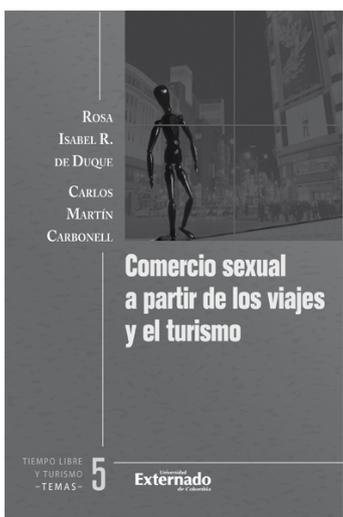
Matthias Jestaedt (Editor)

Traducción y presentación de Luis Villar Borda

11 x 16,5 cm, 180 pp

Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho n.º 50

El 11 de octubre de 2006 se cumplió el 125 aniversario del nacimiento del más eminente y afamado jurista de lengua alemana del siglo XX. Con este motivo organizaron el Consejo Nacional de la República de Austria, el Instituto Hans Kelsen de Viena y el Centro de Investigación Hans Kelsen de Erlangen un acto solemne en homenaje a Hans Kelsen (1881-1973). En el marco de esa reunión se presentó este escrito con la autobiografía de Hans Kelsen. Él constituye al mismo tiempo el preludio de la publicación de las “Obras de Hans Kelsen”. Esta edición, que comprende la obra completa de Kelsen, tanto la publicada hasta ahora como la no publicada, está al cuidado del suscrito en cooperación con el Instituto Hans Kelsen de Viena. El Editor será apoyado profesionalmente en esa tarea por un gremio de 16 asesores principales, que está compuesto por expertos internacionalmente renombrados de Kelsen. La atención editorial ha sido asumida por la Editorial Mohr Siebeck.



COMERCIO SEXUAL A PARTIR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO

Rosa Isabel R. de Duque

Carlos Martín Carbonell

14 x 21 cm, 182 pp Tiempo libre y turismo n.º 5

El estudio busca identificar y comprender la problemática del comercio sexual en relación con los viajes y el turismo y diseñar un modelo de prevención, para lo cual se toma como caso de estudio piloto Cartagena, Distrito Turístico y Cultural, en el entendido que no es el único destino que plantea tal problemática en el país y que el modelo de prevención formulado deberá tener una amplia aplicación para lograr que Colombia sea un destino de clase mundial con una amplia acogida en el escenario turístico, regido por principios de sostenibilidad.

El marco conceptual de la problemática del comercio sexual con un enfoque sociocultural y el análisis de acciones en el contexto mundial y latinoamericano para la prevención de este fenómeno en la actividad turística permiten formular propuestas a los sectores público y privado para el control este riesgo social generado por los movimientos turísticos. Resulta notable la preocupación de organismos nacionales e internacionales en torno a la defensa de los derechos y la

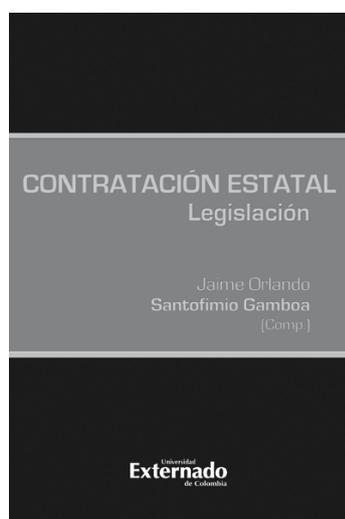
dignidad de los menores de edad en materia de explotación sexual, así como la búsqueda de estrategias y acciones que permitan ejercer un control en torno a las difíciles circunstancias vividas por las personas objeto de trata o de sujeción forzosa o involuntaria a cualquier tipo de actividad laboral. En forma particular los principios del Código Ético Mundial para el Turismo generan un marco de referencia para el desarrollo responsable y sostenible del turismo mundial.

La pobreza no es un asunto exclusivo de los pobres, sino que involucra a toda la sociedad en su conjunto; es pobre una sociedad que no transmite valores conducentes a su propia sostenibilidad, así como aquella que es ajena al propósito de ampliar el espectro de oportunidades y capacidades hacia todos los sectores de su comunidad. Las diversas formas de pobreza se expresan en dinámicas sociales distorsionadas de las expectativas y el potencial de una territorialidad local en el ejercicio de cualquier actividad, las cuales tienen su impacto sobre las identidades socioculturales y la imagen del destino.

CONTRATACIÓN ESTATAL. LEGISLACIÓN

Jaime O. Santofimio Gamboa (Compilador)

14 x 21 cm, 350 pp.

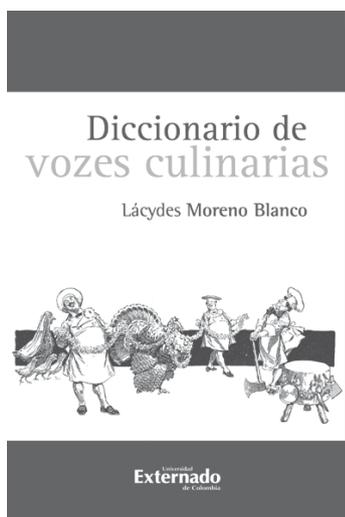


Las modificaciones a la ley de contratación en los últimos seis meses, dentro de un proceso de inseguridad jurídica, que ha impactado en la contratación pública colombiana han sido objeto de dos reglamentaciones: los decretos 066 de enero de 2008, y 2474 de julio de mismo año, derogatorio del anterior. Bajo estas circunstancias el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia ha considerado necesario elaborar una compilación normativa de las principales disposiciones actualmente vigentes para ser suministrada a los estudiantes de los diferentes cursos, al igual que a los participantes de los seminarios de actualización que se desarrollan por todo el territorio nacional. Nuestra pretensión no es mayor a la simplemente informativa, del material legal y reglamentario vigente.

DICCIONARIO DE VOZES CULINARIAS

Lacydes Moreno Blanco

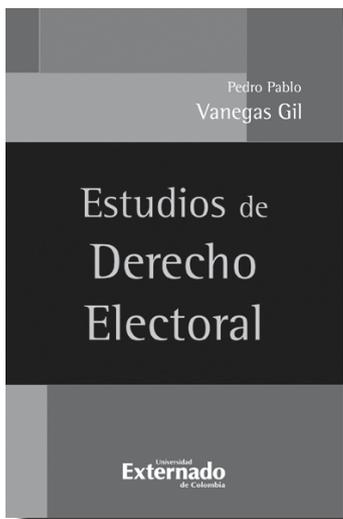
17 x 24 cm, 612 pp.



Diccionario de voces culinarias, en el curso de su preparación, ha tenido varias obsesiones. En primer término, la de registrar en sus páginas la mayor cantidad de voquibles atinentes a la cibaria y sus circunstancias de estirpe americanista, pues es sorprendente ver cómo cambia de una región a otra el nombre de muchos de los productos o platos que tienen un mismo origen o característica, creándose así una lamentable confusión entre países afines. E inclusive, porque muchos de esos nombres con raíces taínas, quechuas, aztecas, cumanaotas, muisca o africanas se expresan con contagiosa musicalidad y punzante grafismo, todo lo cual ha venido en nuestro continente a acrecentar con eficacia el caudal del lenguaje culinario sin merma del tesoro lingüístico que en este orden aportó la lengua española. En estas páginas, Moreno Blanco ha recogido, tras dilatadas investigaciones y diálogos, más de 9.000 voces en torno a la cocina y otros encantamientos de la mesa.

Diccionario de voces culinarias abraza una sola esperanza. Que sea útil a quienes estudian con empeño profesional la cocina,

precisamente cuando este oficio encuentra cada día más fervorosos adherentes; a los aficionados del arte cibario, e inclusive a las amas de casa, que en materia de cocina muchas veces oyen repicar las campanas y no saben dónde es la misa. Y —¿por qué no decirlo?— asimismo a los profesionales del fogón, quienes en el aquelarre de los peroles y trinchantes es posible que olviden o confundan un término, el nombre que lleva un succulento guiso.



ESTUDIOS DE DERECHO ELECTORAL

Pedro Pablo Vanegas Gil

14 x 21 cm, 248 pp.

Estudios de Derecho Electoral recoge en un solo volumen algunos artículos sobre derecho electoral colombiano, elaborados en el marco del Doctorado en Derecho de la Universidad Externado de Colombia y de la Línea de investigación sobre reformas políticas y electorales del Departamento de Derecho Constitucional. Algunos de los trabajos aparecieron en versiones preliminares publicados por el Externado en distintas Memorias de las Jornadas de Derecho Constitucional y Administrativo. Los otros, la mayoría, son inéditos, pero todos han sido objeto de una especial revisión y actualización de sus contenidos con el objeto de darle unidad y coherencia a esta publicación.



PLURALISMO, LEGITIMIDAD Y ECONOMÍA POLÍTICA: ENSAYOS CRÍTICOS SOBRE LA OBRA DE JOHN RAWLS

Jorge Iván González y Mauricio Pérez Salazar (Compiladores)

Jorge Iván González, Jimena Hurtado, Mauricio Pérez Salazar, Óscar Mejía Quintana

Mario García Molina, María Teresa Aya Smitmans, Jorge Giraldo Ramírez

Mauricio Uribe López, Alejandro Arregocés C., Luis Carlos Valenzuela D.

María Luisa Rodríguez, Álvaro Herrera-Ramírez, Carolina Esguerra Roa

Alberto Castrillón Mora, María Teresa Lopera Chaves, Boris Salazar

Andrés Cendales y Daniel Castellanos

17 x 24 cm, 460 pp.

John Rawls (1921-2002) transformó la filosofía política de lengua inglesa. Su obra redefinió los términos del debate sobre la justicia, el liberalismo y el deber ser de una sociedad bien ordenada. Esta colección de ensayos es un homenaje a su memoria y fue inicialmente presentada como la primera “Cátedra Jorge Eliécer Gaitán” de la Universidad Nacional de Colombia.

Los autores de la presente recopilación son académicos de diversas disciplinas e instituciones e incluyen a Jorge Iván González, Jimena Hurtado, Mauricio Pérez Salazar, Óscar Mejía Quintana, Mario García Molina, María Teresa Aya Smitmans, Jorge Giraldo Ramírez, Mauricio Uribe López, Alejandro Arregocés, Luis Carlos Valenzuela, María Luisa Rodríguez, Álvaro Herrera-Ramírez, Carolina Esguerra Roa, Alberto Castrillón Mora, María Teresa Lopera Chaves, Boris Salazar, Andrés Cendales y Daniel Castellanos. Dic-

cionario de voces culinarias abriga una sola esperanza. Que sea útil a quienes estudian con empeño profesional la cocina, precisamente cuando este oficio encuentra cada día más fervorosos adherentes; a los aficionados del arte cibario, e inclusive a las amas de casa, que en materia de cocina muchas veces oyen repicar las campanas y no saben dónde es la misa. Y —¿por qué no decirlo?— asimismo a los profesionales del fogón, quienes en el aquelarre de los peroles y trinchantes es posible que olviden o confundan un término, el nombre que lleva un succulento guiso.

LA REPRESENTACIÓN

Fernando Hinestrosa
17 x 24 cm, 604 pp.

Abundan las referencias etimológicas y semánticas para explicar el significado prístino de la representación: praesentare = mostrar, hacer presente; hacer pasar a alguien o algo por otro, hacer las veces de. Alguno le agrega el sentido de transmisión: en cuanto la transmisión de un derecho conduce a que una persona tome el lugar de otra.

Lo usual ha sido que cada quien atienda sus asuntos y disponga de sus intereses personalmente. Sin embargo, cada día es más cómodo, útil y sencillo valerse de otros, obtener el concurso de personas que están en el lugar, a plena disposición y posiblemente más capacitadas.

La representación, cuya función es la de proveer al desempeño de una actividad jurídica en interés y en nombre ajeno, es una necesidad ineludible.

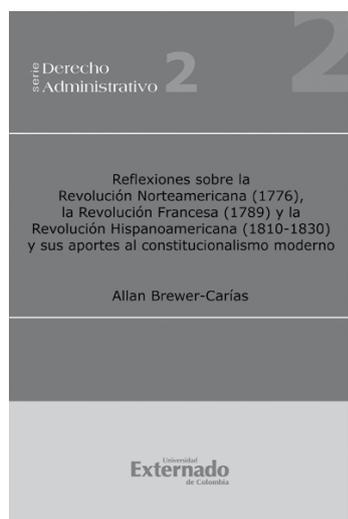
En esas condiciones, la representación pasó a ser un capítulo fundamental, y por demás complejo, de los principios del negocio jurídico, que de plano han de dar cuenta de cómo se inviste a alguien de atribuciones para disponer de lo de otro a nombre de este, cuál el ligamen del gestor con el poderdante, cómo ha de proceder, cuáles los efectos de su actividad. Empero, bien se advierte que la injerencia de otra persona, físicamente distinta de los contratantes, cuya actividad va a afectar la condición de cada cual de estos, no deja de traer implicaciones y problemas que demandan reglas específicas.

REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCIÓN NORTEAMERICANA (1776), LA REVOLUCIÓN FRANCESA (1789) Y LA REVOLUCIÓN HISPANOAMERICANA (1810-1830), Y SUS APORTES AL CONSTITUCIONALISMO MODERNO

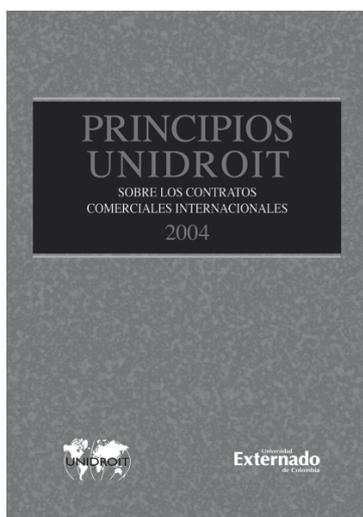
Allan Brewer-Carías
14 x 21 cm, 370 pp.
Serie de Derecho Administrativo n.º 2

Este libro estudia los principios fundamentales del constitucionalismo moderno que tuvieron su origen en la Revolución Norteamericana (1776) y en la Revolución Francesa (1789), y cuyo primer campo de experimentación para la constitución de un nuevo Estado independiente se produjo con motivo de la Revolución Hispanoamericana (1810-1830), precisamente en Venezuela y Colombia.

Dichos principios se refieren: a la propia existencia de una Constitución como una carta política escrita, rígida y suprema, para



organizar el Estado, concebida como emanación de la soberanía popular; al reconocimiento y declaración formal en la Constitución, de derechos naturales del hombre y de los ciudadanos, fuera del alcance del legislador; a la limitación del deber público para garantizar la libertad de los ciudadanos, mediante la separación de los diversos poderes del Estado; a la formación de los sistemas de gobierno: el presidencial y el parlamentario; a la independencia y autonomía del poder judicial, y la posibilidad para los jueces de controlar la constitucionalidad de las leyes; y, por último, a la organización territorial del Estado, en particular el federalismo y el municipalismo.



PRINCIPIOS UNIDROIT 2004 SOBRE LOS CONTRATOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado

17 x 24 cm 432 pp.

“El objetivo principal de la nueva edición 2004 de los Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales es, sin lugar a dudas, el de abocarse a otras cuestiones que pudieran interesar a la comunidad de los operadores económicos y de los juristas internacionales. Se han añadido cinco nuevos capítulos relativos al apoderamiento de representantes, el contrato a favor de terceros, la compensación, la cesión de créditos, la transferencia de obligaciones, la cesión de contratos y la prescripción...”.

“PREÁMBULO (Propósito de los Principios)

Estos Principios establecen reglas generales aplicables a los contratos mercantiles internacionales.

Estos Principios deberán aplicarse cuando las partes hayan acordado que su contrato se rija por ellos.

Estos Principios pueden aplicarse cuando las partes hayan acordado que su contrato se rija por principios generales del derecho, la “lex mercatoria” o expresiones semejantes.

Estos Principios pueden aplicarse cuando las partes no han escogido el derecho aplicable al contrato.

Estos Principios pueden ser utilizados para interpretar o complementar instrumentos internacionales de derecho uniforme.

Estos Principios pueden ser utilizados para interpretar o complementar el derecho nacional.

Estos Principios pueden servir como modelo para los legisladores nacionales e internacionales”.

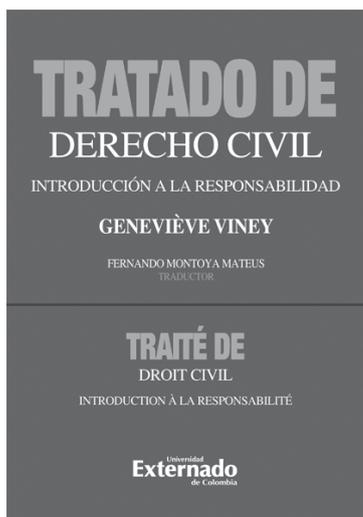
TRATADO DE DERECHO CIVIL INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD

Geneviève Viney

Traducción de Fernando Montoya Mateus

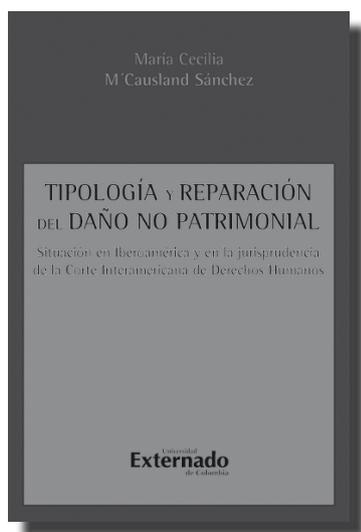
17 x 24 cm 546 pp.

Esta introducción general a la responsabilidad presenta, en primer lugar, la evolución del derecho de la responsabilidad civil y sus orientaciones actuales, así como los debates relativos a sus funciones, a su fundamento, y a su lugar entre los diferentes sistemas de indemnización. En segundo lugar se tratan las dos gran-



des distinciones que dominan la materia entre responsabilidad civil y responsabilidad penal, de una parte, y responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual o delictual, de otra, las cuales son estudiadas no sólo desde la perspectiva del derecho positivo sino también desde la crítica y la prospectiva. A propósito de la primera de esas distinciones, se ha enfatizado la importancia creciente del papel de la víctima en el proceso penal, especialmente gracias a la “acción civil” instaurada ante el juez penal, así como en los sistemas de indemnización creados en su beneficio por intermedio de los denominados “fondos de garantía”. Respecto de la distinción entre responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual, la obra desarrolla primero un paralelo entre los dos regímenes, seguido por una delimitación de sus fronteras, poniendo en evidencia las imprecisiones de la distinción y en algunos casos su falta de lógica y su inconveniencia.

El traductor Fernando Montoya Mateus, con estudios de postgrado en Francia, se apasionó con la obra de Geneviève Viney y se propuso compartir con la comunidad hispanoparlante las reflexiones, las discusiones y los análisis que la doctrina y la jurisprudencia francesas llevan a cabo en materia de responsabilidad civil. Por ello se esmeró en traducir este texto con el mayor apego al tenor de la versión original en francés, pero, sobre todo, procura salvaguardar el espíritu de la autora y el sentido de su pensamiento, el cual es fielmente respetado en el trabajo final que se entrega a todos los estudiosos del tema de la responsabilidad civil.



TIPOLOGÍA Y REPARACIÓN DEL DAÑO NO PATRIMONIAL: SITUACIÓN EN IBEROAMÉRICA Y EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

María Cecilia M' Causland Sánchez

14 x 21 cm 178 pp.

La obligación de reparar todo el daño causado, pero solo el daño causado, supone siempre descubrir cuáles son y cuál es el alcance preciso de las alteraciones negativas que produce una lesión. Cuando se trata del daño no patrimonial, esta tarea impone la revisión del hombre mismo, como ser individual y social, así como la valoración de sus condiciones particulares, lo que, en no pocas ocasiones, implica considerar elementos de orden social, cultural, religioso y psicológico, entre otros, que escapan a los análisis objetivos propios del perjuicio causado a los intereses económicos.

La autora aborda el tema desde la perspectiva iberoamericana. Se concentra, para ello, en la descripción y el análisis de los avances recientes de la legislación, la doctrina y la jurisprudencia de los países más representativos de Latinoamérica —haciendo énfasis especial en el caso colombiano— y de las naciones ibéricas, así como en las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyos adelantos en la materia resultan de gran interés, dada la particularidad de los asuntos que son de su competencia. Presenta, además, en cada caso, con actitud crítica y reflexiva, su postura personal, construida desde su experiencia práctica y docente, como ex magistrada auxiliar de la Sección Tercera del Consejo de Estado y profesora de responsabilidad extracontractual civil y del Estado en la Universidad Externado de Colombia. Constituye este ensayo, en ese sentido, una importante contribución en el ámbito de la doctrina nacional.

comunicación &ciudadanía 2

CONVOCATORIA

COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

Diciembre 2008 – junio 2009

El número 2 de la revista Comunicación y ciudadanía, desarrollará el monográfico COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL. Convocamos a los interesados en escribir para esta edición, a enviar artículos que contengan resultados de investigación, reflexiones teóricas, revisiones temáticas y estudios de caso en torno al tema. La fecha límite para la entrega es el lunes 9 de marzo de 2009.

Todas las personas interesadas en esta convocatoria pueden enviar sus colaboraciones, que deberán tener en cuenta alguno de los siguientes ejes temáticos:

-Balance crítico: recorrido de los debates teóricos acerca de las nociones de acción social y movilización social.

-Actores de la Movilización Social: caracterizaciones, perfiles, protagonistas, nuevas presencias.

-Repertorios de acción colectiva: marcos de significado o construcciones simbólicas que den cuenta de las nuevas formas de expresión que conlleva la movilización social.

-Acciones Colectivas: reflejadas en estudios de caso inscritos en contextos temporales y espaciales de la movilización social.

-Escenarios de la Movilización Social: espacios públicos mediáticos: medios masivos de comunicación y medios alternativos. Flujos y redes en las nuevas tecnologías. Escenarios nacionales, escenarios internacionales y escenarios transnacionales. Escenarios institucionales, oficiales y contrahegemónicos.

Los requerimientos de los artículos son:

- Extensión máxima de 15 páginas a doble espacio en letra Arial 12

- Se deberá entregar en CD, a la Facultad de Comunicación Social – Periodismo de la Universidad Externado de Colombia o vía electrónica a la dirección victoria.gonzalez@uexternado.edu.co.

- Cada artículo deberá estar encabezado por el título y el nombre completo del autor. Se deberá incluir un resumen en castellano y un abstract que no supere las 200 palabras. Igualmente 5 palabras clave, también en castellano y cinco en inglés.

- Contendrá título, nombre de autor o autores, un pequeño currículum de cada uno de los autores (en la cual deben figurar título profesional, pertenencia institucional, cargo académico y dirección electrónica).

- Todas las páginas deberán estar numeradas, incluyendo la bibliografía, gráficos y cuadros. Las notas y referencias críticas deberán ir a pie de página y respetar las normas internacionales para la publicación de artículos científicos.

- La bibliografía deberá figurar al final de cada artículo. Los artículos seleccionados serán evaluados por dos miembros del Comité Académico Internacional o por especialistas pertenecientes al área temática de la colaboración, los que actuarán como árbitros.

También se recibirán artículos sobre investigaciones terminadas, no relacionadas directamente con el tema monográfico del número.

Fecha límite para la recepción de estos artículos: lunes 09 de marzo de 2009.